Municipalidad Distrital de Choropampa Cajamarca - Chota



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

URIARTE LOBATO, VICTOR ABEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente: DÍAZ HERRERA, CASINALDO

PRESIDENTE

Responsable Técnico: VÁSQUEZ VALLEJOS, DARVIL

RESPONSABLE TÉCNICO

Miembro 1: ACUÑA VÁSQUEZ, ALICIA

MIEMBRO

Miembro 2: REQUEJO ILATOMA, EDISON

MIEMBRO

Miembro 3: VÁSQUEZ SOLANO, CESAR ANIBAL

MIEMBRO

Miembro 4: UBILLUS GARCÍA, LIDIA

MIEMBRO

Miembro 5: DÍAZ VÁSQUEZ, DENIS

MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Choropampa alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 153,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 1 229 miles (ingresos totales por S/ 2 153 miles y gastos no financieros por S/ 924 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Choropampa Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Choropampa se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Choropampa, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

Disponible en https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionalesy-gobiernos-locales

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

Cumplimiento de las Reglas Fiscales 2.1.

El Decreto Legislativo Nº 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 601 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 694 miles) fue de 153,5% superior al límite del 100%.

2015 2016 2017 2018 Municipalidad Distrital de Choropampa Componentes RF SDT 1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles) 607 2 626 2812 2 601 2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles) 2 974 2 843 2 795 1 694 3. Límite Ley Nº 29230(Miles de soles) 0 767 714 623 Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%) 20,4 92,4 100,6 153,5 Límite RF SDT 100 100 100 100

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 1 229 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 2 153 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 924

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

2016 2015 2017 2018 Municipalidad Distrital de Choropampa Componentes RF ACC 1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles) 1 544 1 436 1 642 2 153 2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles) 1 030 812 947 924 IC - GCNF (Miles de soles) 732 405 695 1 229 Límite RF ACC 0 0 0 0

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/8 829 miles, registrando un aumento de S/1 040 miles (13,4%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación de Otros Ingresos Propios representaron el 84,5% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 2 120 miles, monto superior en 33,3% en relación al año 2017, que fue de S/ 1 591 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 553 miles, lo que representa una reducción de S/ 5 582 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 18,3% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (23,1%) y de personal nombrado (6,5%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 629 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 7 188 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 6 276 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 346 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	(I	Años Miles de sole	s)		Var. Absoluta	Var. %	
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017	
A. Ingresos	2 504	1 436	7 789	8 829	1 040	13,4	
A1. Ingresos de Recaudación Propia	40	103	51	33	-18	-35,3	
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0	
A1.2. Tasas	0	0	0	0	0	0,0	
A1.3. Prestacion de Servicios, Multas	0	100	48	5	-43	-89,4	
A1.4. Otros ingresos propios	40	3	3	28	25	829,7	
A2. Transferencias Corrientes	1 504	1 333	1 591	2 120	529	33,3	
A2.1. FONCOMUN	853	820	845	970	125	14,8	
A2.2. Canon 1/	239	240	203	135	-68	-33,6	
A2.3. Recursos Ordinarios	120	120	223	120	-104	-46,5	
A2.4. Otras transferencias corrientes	292	153	320	895	576	180,2	
A3. Transferencias de Capital	960	0	6 147	6 676	529	8,6	
A3.1. Recursos Ordinarios	960	0	2 576	522	-2 053	-79,7	
A3.2. Otros	0	0	3 571	6 153	2 582	72,3	
B. Gastos No Financieros	3 741	3 590	8 135	2 553	-5 582	-68,6	
B1. Gasto en personal	460	552	493	583	90	18,3	
B1.1. Personal Nombrado	145	151	144	153	9	6,5	
B1.2. CAS	0	0	0	0	0	0,0	
B1.3. Servicios Profesionales 2/	315	401	349	430	81	23,1	
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0	
B2. Otros Gastos Corrientes	352	479	454	342	-113	-24,8	
B2.1. Mantenimiento	3	5	11	11	0	0,0	
B2.2. Cargas Sociales	11	10	12	11	-1	-9,8	
B2.3. Otros	338	464	431	320	-112	-25,9	
B3. Gasto en Capital	2 929	2 559	7 188	1 629	-5 559	-77,3	
B3.1. Inversión	2 929	2 559	7 188	1 629	-5 559	-77,3	
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0	
C. Resultado Primario (A-B)	-1 237	-2 154	-346	6 276	6 622	-1 913,8	
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0	
E. Resultado Económico (C-D)	-1 237	-2 154	-346	6 276	6 622	-1 913,8	

Fuente: SICON v SIAF-MEF

^{1/} Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM,

regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 601 miles, lo que representa una reducción de 7,5 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 598 miles, se redujo en 7,6% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 7,6%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 2 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 1 miles registrando un incremento de 56,1% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 99,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,1% y la Deuda Real 0,0%.

DESCRIPCIÓN 2018/ 2018/ 2015 2016 2017 2018 2018 I. Saldo de Pasivos (A+B) 565 2 579 2 810 2 598 -212 -7.6 99.9 2 810 A Pasivo Corriente 565 2 579 2 598 -212 99.9 Sobregiros Bancarios 0 0 0 Operaciones de Crédito 0.0 134 Parte Cte. Deudas a Largo Plazo 2 5 1 6 2 5 1 6 2 5 1 6 0 96.7 0.0 Otras Cuentas del Pasivo 27 27 27 28 2.5 1.1 Obligaciones Previsionales 0 0 0 0 Ω 0.0 0.0 Cuentas por Pagar A Proveedores 403 36 267 40 -227 -85,1 Impuestos, Contribuciones y Otros 0 0.0 0.0 Remuneraciones y Beneficios Sociales 0 0 15 14 11 0.6 B. Pasivo No Corriente 0 0 0 0 0 0.0 0.0 Deudas a Largo Plazo 0 0 Ο 0.0 0.0 Ingresos Diferidos 0 0,0 0,0 Otras Cuentas del Pasivo 0.0 0.0 0 Provisiones 0 Ω Ω 0 0.0 0.0 Cuentas por Pagar a Proveedores 0 0 0 0 0 0.0 0.0 Beneficios Sociales 9 -100,0 7 12 -12 0.0 Obligaciones Previsionales 0 0 II. Deuda Exigible 43 48 123,9 0,1 ESSALUD 22 20 0 0 0 0.0 0.0 ONP 23 25 2 1198 0.1 SUNAT 0 0 0 0.0 0.0 FONAVI OTROS 0 0.0 0.0

0

Ω

0

0

0

607

0

Ω

0

0

2 626

0

Ο

0

0

0

0

2 812 2 601 -211

56.1

0.0

0.0

0,0

56,1

0.0

-7,5 100,0

Ω

0

0.0

0.0

0.0

0.0

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

Fuente: SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

III. Deuda Real

AFP HORIZONTE

AFP PROFUTURO

Saldo de Deuda Total

AFP INTEGRA

AFP PRIMA

AFP HABITAT

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. Nº 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento a la REPRO-AFP, sin embargo se encuentra acogida al Régimen SIDEA, disminuyendo su deuda exigible de S/ 48 miles en el año 2016 a S/ 1 miles en el 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

Pro	oblemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios
- N	o contar con un sistema de rentas.
.	
Pr	oblemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos
СО	rrientes
- P	or ausencia de un sistema de control de gasto - Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA.
	ontratación de personal excesivamente.
Dr	oblemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos
,	
	or desconocimiento de uso de herramientas financieras. ontabilización por error de ingresos del rubro 19 de años anteriores.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Choropampa tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Choropampa en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	20,4	92,4	100,6	153,5	12,9	12,9	12,9	12,9

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	732,1	405,3	695,3	1 229,0	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Choropampa ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	En la deuda de S/ 2,381,492.00 se ha analizado y se ha verificado que proviene de ingresos que que se ha obtenido en el año fiscal 2016, (S/ 495,373.00 de fecha 15/10/16; S/ 1,230,746.00 de fecha 30/11/16 y S/ 655,373.00 de fecha 29/12/16)	ÁREA DE CONTABILIDAD	NOTA CONTABLE	31/10/2019 (Semestral)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.